



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-43016323-APN-INAME#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-43016323-APN-INAME#ANMAT y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referido en el VISTO la firma Ivax Argentina S.A. desiste del procedimiento oportunamente iniciado a los fines de presentar los resultados del estudio clínico de bioequivalencia realizado en el exterior para la especialidad medicinal: VIREMTRI / Efavirenz- Emtricitabina -Tenofovir Disoproxil 600 mg-200mg - 245mg, Certificado N° 59.725.

Que la Disposición N° DI-2023-3060-APN-ANMAT#MS dispuso la cancelación del Certificado de inscripción en el REM N° 59.725, cuyo titular es la firma IVAX ARGENTINA S.A., en los términos del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que en el orden 155 las actuaciones fueron desistidas por la firma.

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o. en 2017), Reglamentario de la Ley N° 19.549.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos tomaron la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE

ARTÍCULO 1°: Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por Expediente N° EX-2021-43016323-APN-INAME#ANMAT.

ARTÍCULO 2°: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole

entrega de la presente Disposición. Comuníquese a la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos
Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2021-43016323-APN-INAME#ANMAT.